

0026
DECRETO N°
NEUQUÉN, 08 ENE 2003

VISTO:

El Registro N° 0014/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 0005/03 de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita la baja del Contrato de Locación de Servicios del señor OBEID HÉCTOR MIGUEL;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1151/02, por el cual se aprobó el Contrato del nombrado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 0022/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, a partir del día 08 de enero de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor OBEID HÉCTOR MIGUEL, L.P. N° 42937, Grupo 03, quien cumplía funciones de gestor en distintos organismos nacionales en la ciudad de Buenos Aires, dependiendo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; en aplicación de la Cláusula 8ª) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1151/02;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) **RESCINDIR**, a partir del día 08 de enero de 2003, el Contrato de ----- Locación Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **OBEID HÉCTOR MIGUEL, L.P. N° 42937**, Grupo 03, D.N.I. N° 13.557.880, Clase 1957, en aplicación de la Cláusula 8ª) del mismo, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1151/02. El nombrado cumplía funciones de gestor en distintos organismos nacionales en la ciudad de Buenos Aires, dependiendo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; según lo solicitado por la

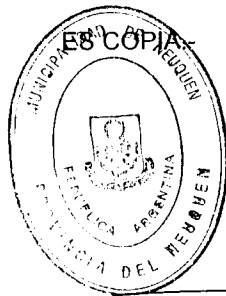

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 0022/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén